



RIO CUARTO, 17 de septiembre de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO que se advierte un error en la confección de la Resolución Decanal N° 474/2021.

Que en la mencionada resolución autoriza la inscripción para cursar **asignatura electiva** a la estudiante Paula Julieta GARRO (DNI 42.513.872) de la carrera Licenciatura en Enfermería (29).

Que se observa un error en el artículo 1° de la resolución 474/2021, por lo cual corresponde en consecuencia, salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 474/2021.

DEBE DECIR:

ARTICULO 1°: Reconocer las asignaturas: Análisis Matemático I (Cód. 1) con una calificación de 7 (siete) puntos, con una carga horaria de 96 horas, con fecha 8 de agosto de 2018 y Metodología de las Ciencias (Cód. 2) con una calificación de 7 (siete) puntos, con una carga horaria de 84 horas, con fecha 15 de junio de 2018; para la carrera **Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1** como asignatura electiva para la estudiante Paula Julieta GARRO (D.N.I. 42.513.872).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 019/2021

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC